



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 7 de Septiembre de 2020

NÚM. 93

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares  
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 29.00 del día  
\$ 37.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPAL

El Secretario del Ayuntamiento, si ustedes están de acuerdo, en que yo dirija esta sesión ordinaria número 57, favor de manifestarlo, levantando su mano, «se aprueba por unanimidad de los presentes», con 09 votos a favor de los Regidores: Gilberto Portillo Fernández, Alberto García Ramírez, Anabey García Velasco, Julio Alberto Arreola Vázquez, Agustín Cuín Cheran, Guadalupe Camey Ortiz, Edgar Adrián Juárez Molina, María Isabel Castillejo Moreno y América Lizbeth Chávez Sánchez.

Con en el título segundo del Gobierno Municipal, Capítulo IV, artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, Lic. Víctor Manuel Báez Ceja, convoca a sesión ordinaria de Ayuntamiento, para el día miércoles 29 de enero de 2020, en punto de las 12:00 horas, en la sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicada en Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán; se lleva a cabo la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- Aprobación de la reforma al Reglamento de Panteones Municipal del Municipio de Pátzcuaro.
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.-

**Cuarto Punto.-** Aprobación de la reforma al Reglamento de Panteones Municipal del Municipio de Pátzcuaro.

**ARTÍCULO 4.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. . .

...

V Bis. Cremación o incineración: El proceso de transformación en cenizas, de un cadáver, restos humanos, restos humanos áridos o de un cuerpo momificado;

ARTÍCULO 11.- Corresponde a la Dirección de Panteones:

I. ...

...

XIV Bis. Supervisar que las inhumaciones, reinhumaciones, incineraciones, exhumaciones y depósitos en los columbarios se realicen con base en los lineamientos establecidos por el presente Reglamento, y demás disposiciones aplicables; y,

...

TÍTULO III

DE LAS INHUMACIONES, REINHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS Y DE LAS CREMACIONES O INCINERACIONES

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS CREMACIONES O INCINERACIONES

ARTÍCULO 64 BIS. El Municipio de Pátzcuaro a través de la Dirección de Panteones, prestará los servicios de cremación o incineración en los hornos crematorios que se encuentren en los panteones del Municipio, siempre y cuando sean autorizados por el Registro Civil a través del oficial correspondiente, o por la autoridad competente que así lo autorice, en ambos casos, a través de la documentación legal correspondiente en ambos casos.

ARTÍCULO 64 BIS 1. Los hornos crematorios instalados en los panteones, se ubicarán en sitios alejados de las zonas públicas o de uso común, y deberán contar con todos los elementos técnicos y equipos adecuados para evitar la contaminación ambiental de conformidad con las normas oficiales ambientales, leyes y reglamentos aplicables, los cuales serán sujetos a revisiones

periódicas por lo menos una vez al año, con el propósito de verificar que se está cumpliendo con las leyes y normas.

ARTÍCULO 64 BIS 2. Los panteones instalados en el municipio adoptarán los horarios, requisitos y lineamientos que consideren necesarios para el buen funcionamiento y servicio del mismo, basándose en lo dispuesto por el manual de operación y procedimientos que para el caso establezcan.

ARTÍCULO 64 BIS 3. Las incineraciones o cremaciones se realizarán en estricto apego a lo que establezca la normatividad y reglamentación aplicable, así como en estricto apego a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables.

.....  
.....  
.....

El Secretario del Ayuntamiento somete a votación el cuarto punto del orden del día, «se aprueba por ocho votos a favor, de Ing. Gilberto Portillo Fernández, Lic. Alberto García Ramírez, Dr. José Cuauhtémoc Reyes Corral, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Ing. Guadalupe Camey Ortiz C. Agustín Cuin Cherán, Ing. Edgar Adrián Juárez Molina y Dra. América Lizbeth Chávez Sánchez, cero votos en contra y 02 dos abstenciones de Lic. Anabey García Velasco y Lic. María Isabel Castillejo Moreno.

.....  
.....  
.....

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:22 horas del día 29 de enero del dos mil veinte.

C. José Cuauhtémoc Reyes Corral, Regidor.- C. América Lizbeth Chávez Sánchez, Regidora.- C. Agustín Cuin Cheran, Regidor.- C. María Isabel Castillejo Moreno, Regidora.- C. Edgar Adrián Juárez Molina, Regidor.- C. Guadalupe Camey Ortiz, Regidora.- C. Julio Alberto Arreola Vázquez, Regidor.- C. Anabey García Velasco, Regidora.- C. Alberto García Ramírez, Regidor.- C. Gilberto Portillo Fernández, Regidor.- C.P. Antonio De Jesús Mendoza Rojas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

